



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán, 05 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 31253/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante resolución interna N° 68/22 solicita la designación suplente del Ing. **SERGIO EDUARDO GALLO**, en 10 horas cátedra (732) de la asignatura “Máquinas Eléctricas” de 7° TME “B”, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que el Prof. Gallo fue designado como suplente en reemplazo del Prof. Escala Luis, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, mediante Res. Rect. N° 1132/2018.

Que a fs. 21 se hace constar que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

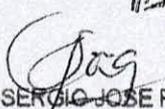
ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Ing. **SERGIO EDUARDO GALLO** DNI: 23.518.771, como docente Suplente en 10 horas cátedra (732) de la asignatura “Máquinas Eléctricas” de 7° TME “B”, del Instituto Técnico, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar Ing. **SERGIO EDUARDO GALLO** DNI: 23.518.771, como docente Suplente en 10 horas cátedra (732) de la asignatura “Máquinas Eléctricas” de 7° TME “B”, del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dr. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. **SERGIO JOSE PAGANI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU María A. GÓMEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

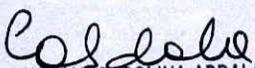
ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

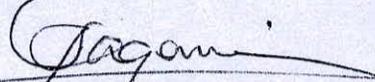
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a del Instituto Técnico

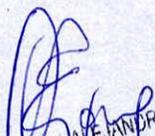
RESOLUCIÓN N°0215 2022

724

AE.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN